

ro 1997199255 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

67.522/06. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de D.^a María Concepción Medrano Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 12 de julio de 1993 e inscrito al n.º 1993175822 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

67.383/06. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculpado «Don Ignacio Allende Fernández» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/053.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculpado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/053, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/053. Inculpado: «Don Ignacio Allende Fernández».

Fecha acuerdo de iniciación: 13 de noviembre de 2006.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

67.533/06. Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública el «Estudio de impacto ambiental del Proyecto de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos de la C.R. de Manacor (Mallorca)».

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba

el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palle los daños sufridos por la sequía, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del «Proyecto de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos de la C.R. de Manacor (Mallorca)», durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el «Proyecto de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos de la C.R. de Manacor (Mallorca)», podrán ser consultados en horario de oficina, durante el período fijado, en las dependencias de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Calle Alfonso XII, 62. 28071 Madrid, en la sede del Área de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares, Edif. de la Administración Periférica del Estado C/ Ciudad de Querétaro, s/n, Palma de Mallorca y en el Ayuntamiento de Manacor, sito en la Plaza del Convent, s/n, Manacor.

Las alegaciones que los interesados consideren oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

67.535/06. Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública el «Estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales depuradas para riego en el t.m. de San Francisco Javier (Formentera)».

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palle los daños sufridos por la sequía, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del «Proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales depuradas para riego en el t.m. de San Francisco Javier (Formentera)», durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el «Proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales depuradas para riego en el t.m. de San Francisco Javier (Formentera)», podrán ser consultados en horario de oficina, durante el período fijado, en las dependencias de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Calle Alfonso XII, 62. 28071 Madrid, en la sede del Área de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares, Edif. de la Administración Periférica del Estado C/ Ciudad de Querétaro, s/n Palma de Mallorca y en el Ayuntamiento de Formentera, sito en la Plaza de la Constitució, 1, 07860 San Francisco Javier (Formentera).

Las alegaciones que los interesados consideren oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por cualquiera de los medios que al efecto determina

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

67.446/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/632-06 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Rafael Palacios Martín contra acto de este Organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 1120/02.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a Don Rafael Palacios Martín, con último domicilio conocido en calle Vicario número 2 de 21200 Aracena (Huelva), el acto siguiente:

Desestimar el recurso planteado contra resolución de este Organismo de 10 de enero de 2003, sin perjuicio de que pueda instar un nuevo procedimiento reiterando su petición después de subsanar los defectos puestos de manifiesto.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, avenida Sinforiano Madroño, número 12.

Badajoz, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

67.447/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/510-06 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don José Vicente Mecinas Olmo contra acto de este Organismo recaído en expediente sancionador 1981/05.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4. del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don José Vicente Mecinas Olmo, con último domicilio conocido en calle Torres número 12 de 13700 Tomelloso (Ciudad Real), el acto siguiente:

1. Estimar en parte el presente Recurso, y en consecuencia ordenar que por la Secretaría General de este Organismo se provea lo necesario para la anulación y baja en cuenta del importe de la liquidación correspondiente a multa dimanante de la resolución afectada, y en su lugar se practique otra por importe de 3370 euros, con notificación de la misma al interesado.

2. Confirmar la resolución impugnada en su pronunciamiento relativo a la obligación del actor de abonar el importe de la indemnización establecida y de proceder en plazo máximo de un mes a la clausura del pozo, con advertencia de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, avenida Sinfiriano Madroñero, número 12.

Badajoz, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

67.691/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiación forzosa: Obras de emergencia para abastecimiento a Villamanrique. Término municipal: Villamanrique. Provincia: Ciudad Real. Clave: 05.313.0203/7511.

La Dirección General del Agua, con fecha 9 de mayo de 2006, resuelve autorizar la ejecución de las «Obras de emergencia para abastecimiento a Villamanrique», declarándolas de emergencia, por importe máximo de 250.000,00 euros, en aplicación del artículo 72 del texto refundido de la Ley de Contratos para la Administraciones Públicas.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciem-

bre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda la información pública del expediente de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

A estos efectos, las actuaciones previstas de la citada Obra se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en la calle Santo Reino, n.º 5-7, de Jaén, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Nota extracto

1. Problema que motiva la actuación.—Villamanrique se localiza en el sureste de la provincia de Ciudad Real, en las estribaciones meridionales de la comarca de Montiel, en la cabecera del río Guadalén y su tributario dañador, afluente del río Guadalquivir por su margen derecha.

El abastecimiento de agua al municipio se realiza desde un conjunto de manantiales y pozos asociados a pequeñas y aisladas masas de agua, que no están catalogadas como acuíferos propiamente dichos debido a la escasa entidad de recursos que presentan. Estos puntos de abastecimiento son los siguientes:

Sondeo Pavón, localizado a 11 km de distancia.
Noria Culatas, a 4 Km de distancia.
Sondeo La Teja, a 3 Km de distancia.
Sondeo Manantial, próximo a la Teja.

Sondeo Heras, localizado en las proximidades del pueblo, de uso excepcional por elevado el contenido en hierro y manganeso de sus aguas.

Manantiales Toril y Fuente Manantial.

A pesar del importante número de puntos de toma, el abastecimiento de agua se resiente durante periodos secos debido a la pérdida de caudal de todos los sondeos y manantiales, y esta circunstancia también se repite habitualmente los fines de semana y meses de verano, por el aumento de población que se experimenta.

Ante esta circunstancia el Excmo. Ayuntamiento ha efectuado una serie de trabajos para localiza nuevos puntos de suministro de agua, concluyendo que se pueden incorporar al sistema el siguiente caudal:

1,5 l/s desde el sondeo Navajo, localizado próximo a los manantiales Toril y sondeo Teja.

Con este caudal se subsanaría el problema de abastecimiento de agua a largo plazo.

2. Actuaciones previstas.—Para incorporar estos caudales al sistema de abastecimiento de Villamanrique se han previsto las siguientes actuaciones:

Instalación del Pozo Navajo y su conexión con la red de tuberías existente.

Renovación de la tubería existente al sur de la localidad, de fibrocemento de 80 mm de diámetro, por otra de polietileno de 90 mm, y 110 mm con capacidad para admitir los nuevos caudales.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Villamanrique

Finca n.º	Titular	Polígono	Parcela	Cultivo	Expropiación definitiva m²	Servidumbre área acueducto y paso m²	Ocupación temporal m²
1	Bastante Gómez, María Trinidad	68	29a 29b	Olivar. Labor.	244 282		235 160
2	Patón Medina, Daniela	68	27	Labor.	8	1.007	498
3	Patón Medina Pedro	68	26	Labor.		413	199
4	Patón Gómez, Juan D.	68	20a	Olivar.		418	211
5	Lillo Lillo, Emiliano	68	19	Olivar.	6	152	80
6	Lillo Lillo, Purificación	68	18	Olivar.		152	80
7	Arcos Felguera, Andrés	68	17	Olivar.		256	148
8				Camino.		22	22
9	Perona Jiménez, Isabel	68	16	Olivar.		52	27
10	Perona Felguera, Julián	68	211	Olivar.		232	116
11	Gómez Alfaro, Plácida	68	207	Olivar-viña.		430	215
12	Gómez García, José M.	68	206	Olivar.		118	59
13	Ayto. Villamanrique	68	9007	Vereda real.		32	32
14	Gómez Patón, Francisco	66	184	Olivar.		103	52
15	Gómez García, José M.	66	185a 185a	Labor. Labor.	88	97	64
16	Alfaro Manzano, Antonia	66	253	Olivar-labor.		188	95
17	García Patón, Marta	66	248b 248a	Pastos. Labor.	8	158 1.024	81 513
18	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	66	9012	Arroyo.		16	48
19	García Patón, Marta	66	249	Olivar.	6	247	157
20	Ayto. Villamanrique.	66	9004	Camino.		5.385	2.154
21	Coronado García, Alfonso	66	458	Labor.	8	998	496
22	Ayto. Villamanrique	66	9001	Camino.		24	26
23	González Medina, Severina	65	91	Olivar.	6	973	438
24	Alfaro Manzano, Francisco	65	101	Olivar.		388	194
25	González Gómez, Juan Ramón	65	118	Olivar.		166	82
26	Lillo Alfaro, Tirso	65	90	Olivar.		151	75
27	Gómez Segundo, Josefa	65	89	Olivar.		349	175
28	Gómez Gómez, Silverio Pedro	65	232	Olivar.		346	173
29	Gómez Gómez, Tomás	65	88	Labor.		160	82
30	Gómez Lozano, Encarnación Dominga	65	98	Olivar.		193	96
31	Jiménez Piqueras, Victoriano	65	99	Labor.		168	81
32	Coronado Arias, Mario	65	100	Olivar.		175	79
33	Ayto. Villamanrique.	78	9017	Camino.		7.354	-
34	Patón Gómez, Gregorio	65	24b	Labor.	8	887	755
35	Medina Velázquez, Juan Pedro	65	114a	Labor.		622	310
36	López García, Pedro	65	23	Labor.	6	1.056	528
37	García García, José Antonio	65	19	Olivar.	8	705	344
38	Pérez García, Ángel	65	15	Olivar.		434	217
39	García García, José Pedro	65	14	Olivar.		181	92
40	García García, José Antonio	65	13	Olivar.		218	109